

Bogotá D.C. 28 de enero de 2022

Señor
JOSE RUBELIO GALLEGO AGUIRRE

Asunto: Respuesta observaciones Convocatoria No. 004 de 2022

Por medio de la presente me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por usted a la Convocatoria Publica No. 004 de 2022, de la siguiente forma:

OBSERVACION: *“En revisión de los términos de referencia de la convocatoria se observa que dicha convocatoria se encuentra limitada a personas jurídicas. En vista de lo anterior, e invocando el derecho de libre competencia y derecho al trabajo, solicito a la entidad que dicha convocatoria sea abierta también a personas naturales que estén en la capacidad de cumplir con los requisitos exigidos”.*

RESPUESTA: Una vez analizada la observación, teniendo en cuenta las disposiciones normativas contenidas en código de comercio y en los estatutos de la Asamblea, el Instituto acoge la observación en el sentido de abrir el proceso de selección a personas naturales que se encuentren en la capacidad de cumplir con los requisitos exigidos; motivo por el cual se procede a realizar la Adenda al proceso, la cual la encontrará publicada en la pagina del Instituto y en la plataforma SECOP II, respectivamente.

Cordialmente,

UNIDAD DE APOYO JURIDICA
Instituto Sinchi